



CASTILFRÍO DE LA SIERRA

De conformidad con el Acuerdo de Pleno, del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra de fecha 13 de febrero de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación de arrendamiento de vivienda Barrio Somero, 6, segunda planta, VIVIENDA por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Así mismo, se anuncia licitación, que se podrán presentar propuestas, en un plazo de 15 días naturales, a partir de su publicación en el Boletín de la Provincia de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Alquiler de vivienda Barrio Somero, 6, segunda planta.
- c) Plazo de concesión: 1 año prorrogable, hasta cinco.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Abierto pero con exclusiones.
- b) Tipo: Administrativo.
- c) Forma: Varios criterios de selección.

4. Importe 3600,00 euros anuales, más gastos de luz, agua y basura.

5. Criterios de selección y puntuación.

A continuación, se detallan los criterios seguidos en la valoración de las propuestas que se presenten en la convocatoria. Los documentos para valorar las puntuaciones de los criterios de selección se adjuntarán al ANEXO II que acompaña a estas bases.

1. Por unidad familiar o unidad de convivencia: 1 punto por cada miembro.
2. Acceso a la vivienda de jóvenes de menos de 36 años: 1 punto, si se cumple este requisito, por cada uno de los miembros adultos que vayan a ocupar la vivienda, con un máximo de 2 puntos.
3. Trabajo en el municipio o teletrabajo, se deberá aportar contrato de trabajo, justificantes de IAE o cualquier otro documento que se considere suficiente para acreditar esta circunstancia

EN CASO DE EMPATE, SE PRIORIZA LA UNIDAD FAMILIAR Y SE ACUDIRÁ AL SORTEO si persiste el empate. En el supuesto de que varios solicitantes hubieran obtenido la misma puntuación.

Resolución y publicación: Listado de admitidos y excluidos, con plazo de subsanación.

6- Requisitos establecidos para participar en la convocatoria

Los destinatarios o usuarios de la vivienda a la que se refiere la presente convocatoria, deberán ser personas físicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Un miembro al menos, ser persona física mayor de 18 años y disfrutar de plenas



facultades civiles y no tener ningún tipo de limitación de capacidad civil para la celebración de contratos

- Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o contar con residencia legal en España si se tratara de personas extranjeras provenientes de países terceros (fuera de la UE).
- Estar inscrito en el Registro de Demandantes de Vivienda pública de Castilla y León.
- Ingreso dentro de los límites del alquiler social.
- No ser titulares del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que siendo titular de tales derechos no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables.
- La vivienda se destinará exclusivamente a residencia habitual y permanente de los arrendatarios, siendo obligatorio residir al menos 275 días al año.
- Tener medios económicos para realizar la contratación y no ser insolvente.
- Hallarse al corriente de las obligaciones con Hacienda, la Seguridad Social y el Ayuntamiento, así como no tener incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

Asimismo, no podrán presentarse a la convocatoria o se desestimarán las candidaturas en las siguientes circunstancias, tanto para el licitador como para cualquier miembro de la unidad familiar/ núcleo de convivencia:

- Haber estado sujeto a procedimientos de desahucio o impago por causa imputable al interesado.
- Haber enajenado una vivienda privada o protegida, y haber ocupado una vivienda privada o protegida.

Una vez abiertos los sobres, el Ayuntamiento podrá requerir las subsanaciones y las aportaciones documentales que estime necesarias para comprobar que se cumplen los citados requisitos o no se incurre en las circunstancias exclusión, o para la comprobación de cualquier circunstancia que se determina en este pliego. (Ver pliego y documentación exigida en el mismo)

7. Garantías exigidas:

Provisional: 600,00 Euros. Dos mensualidades.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 naturales desde su publicación.
- b) Lugar de información, presentación y obtención de documentación: Dependencias del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra (Soria).

Contacto previo, teléfonos 975 251 100.

9. Apertura de ofertas:

Tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, la Mesa de Contratación se constituirá el siguiente DÍA hábil que acuda el secretario. No obstante, dependerá día y hora de la disponibilidad de sus miembros.